RESOLUCION N° 2442 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA GOBERNACION – PLURIANUAL A LA EMPRESA TALLERES UNION.----------

Coronel Oviedo, 15 de Setiembre de 2020.

VISTO: El proceso por la modalidad de LPN N°04/2020 para Mantenimiento y Reparación de Maquinarias, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2020 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa TALLERES LA UNION.---------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa TALLERES LA UNION del Sr. Aldo Bogado Casco, ha presentado la única oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de: 2.400.000.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones), por lo que recomienda adjudicar a esta firma para servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…".* En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **TALLERES LA UNION del Sr Aldo Bogado Casco.**, por valor de: **2.400.000.000** (Guaraníes dos mil cuatrocientos millones), por ser la única oferta y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ – Cnel. Oviedo - Paraguay

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador